

Términos de Referencia para la contratación de una consultoría para la implementación del

"Proyecto piloto para la gestión integral de la huella de carbono en hotelería."

0. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El Turismo contribuye significativamente a la generación de gases efecto invernadero -GEI. Las investigaciones de ONU Medio Ambiente indican que el consumo de recursos clave del sector turístico -energía, agua, suelo y materiales (como combustibles fósiles, minerales, metales y biomasa)- está creciendo de forma proporcional a su generación de residuos sólidos, aguas residuales, pérdida de biodiversidad y emisiones de gases de efecto invernadero. En un escenario sin cambios, el Turismo generaría hasta 2050 un aumento del 154% en el consumo de energía, del 131% en las emisiones de gases de efecto invernadero, del 152% en el consumo de agua y del 251% en la disposición de residuos sólidos.

En este contexto, la industria del Turismo y los Viajes debe prestar una atención especial a la Descarbonización. En el caso del Ecuador, algunos hoteles de cadenas hoteleras internacionales por sus políticas empresariales han desarrollado individualmente procesos de Descarbonización, sin embargo, el sector turismo no ha abordado aún este proceso de manera integral o colectiva.

Esta transformación requerirá de políticas públicas innovadoras que permiten acceso a tecnología y capital para la transición. Y desde el sector privado, liderazgo para lograr la adopción masiva de prácticas de Sostenibilidad que fortalezcan el sector y su inversión en la descarbonización.

En este contexto CAPTUR, la máxima representante de la actividad turística privada agrupando a empresas pertenecientes a las cinco actividades turísticas reconocidas por la Ley Ecuatoriana, ha propuesto a CAF -Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe- crear una ruta conjunta hacia la Descarbonización progresiva del Sector, reduciendo la huella de carbono, empezando por el sector hotelero.

Con este fin, mediante Resolución de P.E. No. 0946/23, de fecha 19 de diciembre de 2023, CAF aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable (en adelante la "Cooperación Técnica") a favor del Beneficiario, para apoyar el Proyecto destinado a promover la sostenibilidad y reducción de la huella de carbono en el sector turístico y hotelero de Ecuador mediante la implementación de planes de mitigación, sensibilización y comunicación verde

Al final del Proyecto se espera disponer de 15 casos de éxito que permitan dar visibilidad a la importancia y las ventajas de la descarbonización y que nos proporcione los insumos necesarios para diseñar una estrategia de escalamiento a nivel nacional y regional, tanto en el ámbito de la financiación como de las políticas públicas y la promoción turística del país.

1. OBJETO DE LA CONSULTORÍA:

La Cámara Provincial de Turismo de Pichincha - CAPTUR acreditada ante el Ministerio de Turismo (en adelante, el "Contratante"), debidamente representado en este acto por su Presidente el señor Raúl Arturo García Gutiérrez presenta los **Términos de Referencia** para la contratación de una Consultoría cuyo **OBJETO** es:

1.1. Identificar las herramientas, procesos, actividades e inversiones necesarias para la descarbonización de la actividad hotelera en Ecuador.



2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 2.1. Realizar el proceso de inventario y cálculo de huella de carbono y considerar el potencial de mejorar la eficiencia energética mediante cambios tecnológicos para un grupo piloto de 15 hoteles.
- 2.2. Estructurar y Formular los planes de mejora y reducción incluyendo la declaratoria inicial y las subsiguientes en cuanto a reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- 2.3. Estimar las inversiones en instalaciones de generación fotovoltaica (u otras inversiones para reducción de GEI) para los quince hoteles incluidos en el proyecto, lo que permitirá tener un benchmarking a la hora de escalar el proyecto a nivel nacional y regional.
- 2.4. Identificar los porcentajes de compensación y proponer un Plan de Acción de Compensación que serían necesarios para cada empresa para llegar a Cero Emisiones

3. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA:

PRODUCTO 1: Taller de Lanzamiento del Proyecto:

Con el apoyo de la CAPTUR, el Adjudicatario realizará un Taller de Lanzamiento del Proyecto, en el que se presentarán los objetivos, herramientas, procesos, tareas y plazos, así como las personas encargadas de llevar a cabo los diferentes productos de la Consultoría. En dicho Taller se formalizarán los participantes a través de una carta de compromiso. Los participantes designarán la persona responsable que actuará de contraparte en cada empresa.

ENTREGABLE:

Un (1) Acta del Taller de Lanzamiento con las firmas y correo electrónico de los participantes, cartas de compromiso y designación de las contrapartes. Registro Gráfico.

Plazo Estimado: máximo 10 días laborables después de la firma del contrato

PRODUCTO 2: Plan de Mitigación, Reducción de Emisiones de GEI (PMRE-GEI) para el grupo piloto de hoteles, de acuerdo con las directrices de ISO 14064-1:2018.

En concreto se desarrollarán las siguientes actividades:

- a) Elaborar los inventarios corporativos de Gases Efecto Invernadero (GEI) para un grupo piloto de 15 hoteles, a partir de la definición de categorías GEI a identificar de acuerdo con las directrices de ISO 14064-1:2018. Para ello se procederá a la recolección de datos de las empresas participantes y cuantificación por categorías y tipos, incluyendo evaluación de incertidumbre de acuerdo con la norma ISO 14064-1:2018
- b) A partir de los resultados obtenidos para cada uno de los inventarios, se establecerá un plan de mejora conteniendo las medidas de gestión a ser implementadas al interior de cada uno de los 15 hoteles para reducir las emisiones de GEI de acuerdo con las directrices de ISO 14068 y la PAS 2060 vía producción más limpia, medidas de eficiencia, buenas prácticas ambientales, etc. Se desarrollará un cuadro de mandos para el seguimiento en cada hotel y se capacitará al responsable en cada hotel para la implementación del plan y el monitoreo de las emisiones al menos de manera mensual.



ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA:

Un (1) documento por cada hotel participante conteniendo el Inventario de GEI a partir de las categorías definidas de acuerdo a las directrices ISO 14064-1:2018 incluyendo evaluación de incertidumbre

Un (1) documento por cada hotel participante conteniendo un plan de mejora que recoja las medidas de gestión a ser implementadas al interior de cada uno de los 15 hoteles para reducir las emisiones de GEI de acuerdo con las directrices de <u>ISO 14068</u> y la <u>PAS 2060</u> vía producción más limpia, medidas de eficiencia, buenas prácticas ambientales, etc.

Un (1) documento por cada hotel particípate conteniendo el modelo de cuadro de mando desarrollado, así como evidencia de la capacitación realizada a la(s) persona(s) a cargo de su implementación y monitoreo en cada hotel participante.

Plazo Estimado: Máximo de 6 meses desde el inicio del contrato todos los hoteles participantes deberán haber iniciado sus planes de reducción

PRODUCTO 3: Estimación de las inversiones necesarias para cada hotel:

Una vez puestos en marcha los planes de reducción en los hoteles (o de manera simultánea) y a partir de la información levantada, se procederá a estimar las inversiones necesarias requeridas para implementar las medidas priorizadas de reducción de emisiones de GEI (i.e recambio tecnológico, generación de energía limpia (fotovoltaica u otras), etc.) para cada uno de los quince (15) hoteles participantes en el proyecto. Cada plan será diseñado de acuerdo con las características de la empresa, incluyendo la demanda energética, potencial de la zona, diseño preliminar y costeo de generación fotovoltaica u otras medidas de producción limpia, eficiencia o buenas prácticas que requieran inversión, como cambios tecnológicos en equipos y sistemas de iluminación, entre otros aspectos. de acuerdo con las directrices de ISO 14068 y la PAS 2060.

ENTREGABLES:

Un (1) documento por cada uno de los 15 hoteles participantes conteniendo la propuesta de inversión para alcanzar el mayor porcentaje de carbono neutralidad de acuerdo con las directrices ISO 14068 y la PAS 2060

Plazo Estimado: hasta 9 meses de la firma del contrato

PRODUCTO 4: Benchmarking con los resultados obtenidos para su escalamiento a nivel nacional.

ENTREGABLE:

Un (1) documento conteniendo el benchmarking de las inversiones necesarias para la descarbonización de todos los hoteles participantes, los avances obtenidos en la implementación de los planes de mejora del PRODUCTO 1, así como las oportunidades de compensación que existen en Ecuador para aquellos hoteles que no pudieran alcanzar la carbono neutralidad sólo con las medidas propuestas.

Plazo Estimado: Hasta 12 meses posteriores a la firma del contrato.



A TENER EN CUENTA:

Antes de calcular el costo de las inversiones que se identifiquen, es fundamental evaluar la demanda y oferta de energía para lo cual se podría utilizar los mapas solares de la región.

La conformidad con las salvaguardas ambientales y sociales para la ejecución del proyecto https://www.caf.com/media/30035/salvaguardas-ambientales-y-sociales.pdf será de obligado cumplimiento.

PRODUCTO 5: Informe de oportunidades de Compensación y Financiación de inversiones

Un (1) documento detallando el estado del mercado de compensación de emisiones de carbono en el Ecuador.

Un (1) documento identificando el estado de la financiación disponible para inversiones en energía limpia, renovables, reducción de GEI en el Ecuador.

4. PERFIL DEL CONTRATANTE: Buscamos persona(s) física o jurídica con perfil de ingeniería, arquitecto o afines, con experiencia profesional mínima de 5 años como auditor líder en evaluación de la conformidad y/o auditorías para ISO 50001, certificaciones LEED, EDGE, y Huella de Carbono (ISO 14064, GHG protocolo y carbón neutro). Se valorará positivamente haber tenido experiencias previas en la materia con el sector hotelero y turístico

El postulante deberá identificar todos los miembros del equipo que formarán parte del equipo para este contrato, incluyendo sus respectivas hojas de vida y experiencia, así como la disponibilidad suficiente de medios técnicos y humanos para cumplir con los plazos planteados en estos términos de referencia.

Asimismo, deberá presentar propuesta técnica, económica y calendario de actuaciones de acuerdo a los términos de referencia.

5. APLICACIÓN:

Los interesados deberán presentar oferta técnica y económica incluyendo:

- a) Metodología de trabajo detallada para cada producto
- b) Número de técnicos y tareas que van a desempeñar, incluyendo perfil, experiencia y hoja de vida debidamente autenticadas
- c) Cronograma de actividades
- d) Oferta económica: coste total para 15 Hoteles

6. PLAZO, LUGAR Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas se podrán presentar en formato electrónico a la siguiente dirección: gerencia@captur.com hasta las 23:59 del día 21 de mayo de 2024



Las consultas referentes a esta licitación podrán dirigirse al mismo correo, con el asunto: CONSULTA CONCURSO DESCARBONIZACIÓN SECTOR HOTELERO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

| CONCEPTO | PUNTUACIÓN MAXIMA | % DEL TOTAL |
|---|----------------------|----------------|
| Equipo cumple con experiencia y número suficiente | 5 | 50% |
| Experiencia específica en sector hotelero | 5 | 10% |
| Mejora en tiempos | 5 | 20% |
| Mejora económica | 5 | 20% |

MONTO MÁXIMO: El monto máximo de la Consultoría es de USD\$75,000 incluido IVA. El monto incluye gastos de desplazamiento.

ADJUDICACIÓN: La parte contratante constituirá una comisión de contratación que se reunirá al día siguiente del cierre del plazo de admisión de propuestas.

SOLUCION DE INCONFORMIDADES: Una vez abiertas las ofertas, si se observaran inconformidades de forma en alguna de las ofertas presentadas, la comisión de contratación podrá decidir por mayoría dar un plazo máximo de 3 días para solventar dichas inconformidades, que en ningún caso afectarán a la oferta económica.

7. FORMA DE PAGO: el pago se realizará de acuerdo a la siguiente distribución:

10% a la firma del contrato

20% a la entrega y aprobación del producto 1 por Captur y CAF

20% a la entrega y aprobación del producto 2 por Captur y CAF

20% a la entrega y aprobación del producto 3 por Captur y CAF

30% a la entrega y aprobación del producto 4 por Captur y CAF

Los productos deberán contar con la aprobación tanto de la Cámara como de la CAF, quienes nombrarán respectivamente responsables de la recepción, revisión, corrección y/o aprobación de los mismos

8. SEGUIMIENTO E INCIDENCIAS:

Durante la ejecución, el Adjudicatario mantendrá una comunicación constante y fluida con la CAPTUR y/o la persona que esta designe como contraparte. Además, asistirá a cuantas reuniones sea convocado para el seguimiento del proyecto y presentará la información de avance que le sea requerida, además de los productos explícitamente aprobados en la propuesta ganadora. En caso de detectar problemas, procederá a comunicarlos con suficiente anticipación para poder darles una solución que no afecte al cronograma y plazos del proyecto.

Cualquier modificación que afecte de manera sensible a la ejecución del proyecto en la forma y tiempos en que fue aprobado deberá contar con aprobación expresa y por escrito de la CAPTUR.



En este sentido, CAPTUR Pichincha, como parte contratante, es el único responsable de la relación contractual y financiera con el adjudicatario

9. PRÓRROGA DE PLAZOS:

Los plazos aprobados en la propuesta serán considerados parte integrante del contrato, y su incumplimiento llevará aparejada la resolución del contrato por parte del contratante. Sólo se contemplarán modificaciones que están basadas en causas de fuerza mayor debidamente justificadas y en su caso igualmente deberán ser aprobadas por escrito por el representante de la CAPTUR.

10. CONTACTO:

El contacto por la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha y las comunicaciones debe direccionar al correo electrónico: gerencia@captur.com